



**ORDEN ECD/596/2017, de 19 de abril, por la que se resuelve la convocatoria a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras” durante el curso 2017/2018.**

Por Orden ECD/177/2017, de 8 de febrero, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 41, de 1 de marzo de 2017), se convocó a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad de Aragón para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2017-2018.

Con fecha 3 de abril de 2017, el Director General de Innovación, Equidad y Participación, dictó propuesta de resolución provisional, que fue hecha pública en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales.

Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la orden de convocatoria, se dictó en fecha 19 de abril la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Visto lo anterior, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar los listados de los centros seleccionados para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2017-2018, que figuran como anexos a esta orden:

- a) Anexo I. Centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, en el curso 2017-18, con centros escolares de la Academia de Toulouse, ordenados por puntuación y por provincias.
- b) Anexo II. Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, en el curso 2017-18, con centros escolares de la Academia de Burdeos, ordenados por puntuación y por provincias.
- c) Anexo III. Centros seleccionados en reserva, ordenados por puntuación y por provincias.

No constan centros excluidos en el presente procedimiento.

Figurar en el listado de centros seleccionados publicado en la orden de resolución de esta convocatoria no garantiza el intercambio final del alumnado seleccionado por el centro. Esto dependerá del número final de alumnado francés que las Academias francesas de Toulouse y de Burdeos puedan seleccionar.

Segundo.— Los centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Toulouse, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) en el plazo de 20 días naturales desde la publicación esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, la documentación que se detalla en el punto sexto del apartado Undécimo de la orden de convocatoria.

Tercero.— Los centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Burdeos, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) antes del día 6 de octubre de 2017 la documentación que se indica en el punto séptimo del apartado Undécimo de la orden de convocatoria.

Cuarto.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su



publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

## ANEXO I

**Centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, en el curso 2017-18, con centros escolares de la Academia de Toulouse**

**HUESCA**

Nº Orden	Localidad	Centro
1	HUESCA	I.E.S. LUCAS MALLADA
2	BARBASTRO	I.E.S. MARTÍNEZ VARGAS
3	MONZÓN	I.E.S. MOR DE FUENTES
4	MONZÓN	C. SANTO DOMINGO SAVIO

**TERUEL**

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ANDORRA	I.E.S. PABLO SERRANO
2	CALAMOCHA	I.E.S. VALLE DEL JILOCA
3	CALANDA	I.E.S. VALLE DEL GUADALOPE

**ZARAGOZA**

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	I.E.S. PILAR LORENGAR
2	TARAZONA	I.E.S. TUBALCAÍN
3	EJEA DE LOS CABALLEROS	I.E.S. CINCO VILLAS
4	ZARAGOZA	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI
5	ZARAGOZA	I.E.S. RÍO GÁLLEGO
6	EJEA DE LOS CABALLEROS	I.E.S. REYES CATÓLICOS
7	ZARAGOZA	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA
8	ZARAGOZA	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN
9	ZARAGOZA	I.E.S. LA AZUCARERA
10	BORJA	I.E.S. JUAN DE LANUZA
11	ZARAGOZA	I.E.S. ANDALÁN
12	ZARAGOZA	I.E.S. ÍTACA
13	ZARAGOZA	I.E.S. PARQUE GOYA

## ANEXO II

**Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, en el curso 2017-18, con centros escolares de la Academia de Burdeos**

**HUESCA**

Nº Orden	Localidad	Centro
1	AINSA	I.E.S. SOBRARBE
2	HUESCA	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL
3	SABIÑÁNIGO	I.E.S. BIELLO ARAGÓN

**TERUEL**

Nº Orden	Localidad	Centro
1	TERUEL	I.E.S. VEGA DEL TURIA
2	ALBARRACÍN	I.E.S. LOBETANO
3	TERUEL	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA
4	TERUEL	I.E.S. SANTA EMERENCIANA

**ZARAGOZA**

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS
2	ZARAGOZA	I.E.S. PABLO SERRANO
3	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. SANTA MAGDALENA SOFÍA
4	UTEBO	I.E.S. TORRE DE LOS ESPEJOS
5	ZARAGOZA	I.E.S. LUIS BUÑUEL
6	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. SAGRADA FAMILIA
7	ZARAGOZA	I.E.S. MIGUEL CATALÁN
8	DAROCA	I.E.S. COMUNIDAD DE DAROCA



## ANEXO III

## Centros en Reserva

## HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	SABIÑÁNIGO	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO
2	BINEFAR	I.E.S. SIERRA DE SAN QUILEZ

## TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	TERUEL	C.P.E.I.P.S. LAS VIÑAS
2	ALCAÑIZ	I.E.S. BAJO ARAGÓN

## ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. HIJAS DE SAN JOSÉ
2	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. ESCUELAS PÍAS
3	ZARAGOZA	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA
4	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. EL PILAR-MARISTAS
5	BORJA	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA
6	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. LA CONCEPCIÓN
7	ZARAGOZA	I.E.S VALDESPARTERA